

## **INCOMPATIBILIDADES**

Los grupos que hayan sido beneficiarios de un proyecto de la Modalidad A no podrán volver a concurrir al Programa dentro de esta Modalidad hasta que transcurran dos años desde la finalización del proyecto financiado o su prórroga. A lo largo de esos dos años, sí podrán poner en marcha un nuevo proyecto con otro grupo brasileño, solicitando una ayuda de la Modalidad B.

Los grupos que hayan sido beneficiarios de un proyecto de la Modalidad B sólo podrán volver a concurrir al Programa para la consecución de dicho proyecto dentro de la Modalidad A y, atendiendo a los objetivos de esta convocatoria, dicha participación deberá tener lugar dentro de los dos años siguientes a la finalización del proyecto financiado para la realización de talleres y seminarios.

Las subvenciones concedidas por la presente convocatoria para ayudas de proyectos de la Modalidad A serán incompatibles con la percepción de cualquier otra ayuda, subvención, subsidio o contrato financiado con fondos procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales que tenga una finalidad análoga, percibida por el beneficiario para el mismo período de estancia, sea coincidente total o parcialmente con el mismo.

Las subvenciones concedidas para proyectos de la Modalidad B serán compatibles con la percepción de otra ayuda o subvención, siempre que la suma de ambas no supere el coste de la actividad financiada. Cualquier otra ayuda o subvención solicitada o concedida deberá ser comunicada al órgano instructor en el momento de presentar la solicitud o posteriormente, si fuera el caso.